

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 4560** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 28 de febrero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, apartados B, C y D, columna «Precio total de venta al público», donde dice: «Pesetas/cajetilla», debe decir: «Pesetas/unidad».

En el punto segundo, apartado B, columna «Precio total de venta al público», donde dice: «Pesetas/cajetilla», debe decir: «Pesetas/unidad».

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4561** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1994.*

Por razones de seguridad vial y de fluidez de circulación, y en concordancia con el calendario de festividades laborales de ámbito nacional, y de las fechas que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo regulado al respecto en el artículo 5, apartados m y n, así como en el artículo 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990, y del artículo 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Interior y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1994 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1. *Pruebas deportivas.*—De acuerdo con lo dispuesto al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente ninguna prueba deportiva que discurra por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo las de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2. *Vehículos especiales.*—No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etcétera) ni de obras o servicios por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Tampoco podrán circular entre el anochecer y el amanecer, los vehículos a que se refiere el artículo 311.4 del Código de la Circulación, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre, ni en cualquier supuesto en que no cumplan las condiciones de alumbrado o señalización óptica que determina la Orden de 9 de septiembre de 1993.

3. *Transportes especiales.*—No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competa, la circulación de transportes especiales por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Tampoco podrán circular entre el anochecer y el amanecer, los vehículos a que se refiere el artículo 311.4 del Código de la Circulación, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre, ni en cualquier supuesto en que no cumplan las condiciones de alumbrado o señalización óptica que determina la Orden de 9 de septiembre de 1993.

4. *Vehículos que transporten mercancías peligrosas.*—Se prohíbe la circulación por vías públicas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA, y a los articulados de cualquier PMA que transporten mercancías peligrosas.

Asimismo se prohíbe la circulación por dichas vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas de estos festivos desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 1 y 31 de julio y 1 de agosto desde las cero hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligrosidad conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.

Quedan exentos de la prohibición que se establece en el párrafo anterior los vehículos que transporten las

materias a que se hace referencia en el anexo III, en las condiciones que en el mismo se determinan.

En los casos en que se considere necesaria la realización de servicios indispensables debidamente justificados, podrán concederse por las Jefaturas Provinciales, cuando el transporte no exceda del ámbito provincial o del de una provincia y sus limítrofes, o por la Dirección General de Tráfico en los demás casos (que podrá delegar en aquéllas), autorizaciones especiales de carácter permanente, temporal o para un solo viaje, donde se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo realizará el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

5. *Vehículos de transportes de mercancías en general.*—Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los vehículos de más de 7.500 kilogramos de PMA y a los vehículos articulados de cualquier PMA, que transporte mercancías en general.

6. *Restricciones complementarias.*—Complementariamente, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones establecidas anteriormente, podrán espaciar su circulación, e incluso si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 39 del Reglamento General de Circulación.

7. *Exenciones.*—Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

8. *Sanciones.*—Las infracciones al contenido de la presente Resolución, serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía, y si fuera necesario la retirada del vehículo, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1.a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación.

9. *Período de vigencia.*—Esta Resolución tendrá vigencia durante el presente año, prorrogándose automáticamente su contenido durante el próximo, hasta la fecha de publicación de la «Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico para 1995», con excepción de las restricciones por fechas que se determinan en los anexos I y II.

10. *Entrada en vigor.*—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Director general, Miguel María Muñoz Medina.

ANEXO I

En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 25 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 27 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 30 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 4 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de junio, a las doce horas, hasta el viernes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 29 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el miércoles 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 31 de octubre, a las doce horas, hasta el martes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 2 de diciembre, a las doce horas, hasta el jueves 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Además, en cada una de las provincias:

Provincia de Albacete

En los tramos de autovía durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

El martes 31 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Alicante

En los tramos de autovía durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el lunes 28 de marzo, a las cero horas, hasta el miércoles 30 de marzo, a las doce horas.

El jueves 14 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el 30 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 3 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 15 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

El martes 30 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 7 de octubre, a las cero horas, hasta el martes 11 de octubre, a las doce horas.

Desde el sábado 29 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 31 de octubre, a las doce horas.

Provincia de Almería

En los tramos de autovía de la carretera N-340, durante todo el año.

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas, en las carreteras:

N-340 antigua (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 428 al 440 y entre el 445 al 464).

N-344 (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 al 20).

Provincia de Avila

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veintitrés horas.

Desde el viernes 22 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 24 de abril, a las veintitrés horas.

Desde el viernes 22 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veintitrés horas.

Desde el viernes 14 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 16 de octubre, a las veintitrés horas.

En las carreteras A-6, N-VI y N-110:

Todos los viernes del año, desde las quince a las veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, desde las quince a las veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

Provincia de Badajoz

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Barcelona

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 20 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 23 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 23 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 11 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 25 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 24 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 10 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 12 de junio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 29 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cáceres

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 6 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 8 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-340, N-443, C-440 (tramo Jerez-Sanlúcar y Jerez-Los Barrios), C-441, CA-602, CA-603, CA-604, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas, de los meses de junio, julio y agosto.

Provincia de Castellón

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El domingo 6 de marzo, de cero a veinticuatro horas.
Desde el sábado 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el lunes 26 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El sábado 31 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En la N-234:

Desde el viernes 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

Durante los meses de julio y agosto, en las carreteras N-234 y N-340.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas

En la carretera N-IV:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El lunes 28 de febrero, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El lunes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El martes 16 agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-331 y N-432 [entre los puntos kilométricos 241 (El Vacar), hasta el 275 (casco urbano de Córdoba)]:

Todos los viernes, sábados y domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de La Coruña

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 23 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

El martes 16 de agosto, desde las cero hasta la veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El viernes 29 de abril, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

El lunes 2 de mayo, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 3 de julio, a las veinticuatro horas.

En las carreteras A-31, N-III, N-301 y autovía de Levante:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Girona

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 21 de mayo, a las cero horas, hasta el lunes 23 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 24 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 24 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 25 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Granada

En las carreteras N-323, N-340, N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 426 al 438), y A-92 (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 177 al 241):

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El lunes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El sábado 29 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-II:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de diez a catorce horas.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El martes 2 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 4 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera H-612:

Desde el martes 17 de mayo, a las doce horas, hasta el miércoles 25 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Huesca

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Jaén

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de León

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Lleida

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de La Rioja

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 18 de marzo, a las catorce horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 12 de junio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 23 de julio, a las nueve horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El domingo 19 de junio, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las catorce horas y desde las diecinueve hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Madrid

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 30 de abril, a las quince horas.

El lunes 2 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 15 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 23 de julio, a las quince horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401, M-607 y M-500:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a catorce horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

En las carreteras M-601, M-501 y M-505, los mismos días y horas en ambos sentidos.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331 y N-340 (tramo antiguo y tramo nuevo, ambos en su totalidad).

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Murcia

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Navarra

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Orense

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Asturias

Desde el viernes 15 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 6 de agosto a las cero horas, hasta el domingo 7 de agosto, a las veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

En las carreteras N-610, N-611 y N-620:

Desde el jueves 25 de agosto, a las cero horas, hasta el sábado 27 de agosto, a las veinticuatro horas.

Provincia de Pontevedra

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 15 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 2 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 3 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 28 de agosto, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cantabria

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El lunes 25 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El jueves 28 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El jueves 15 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

En las carreteras A-6, N-I, N-VI, N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 109 al 137):

Todos los sábados y domingos del año, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el miércoles 18 de mayo, a las cero horas, hasta el jueves 19 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 25 de mayo, a las cero horas, hasta el jueves 26 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, A-49, A-92, SE-620, SE-621, SE-630 y SE-631:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, durante los meses de junio, julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Soria

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El sábado 4 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 12 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 19 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El viernes 24 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Tarragona

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El lunes 23 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 26 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 25 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Teruel

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-V, N-301 y N-401 (tramo Madrid-Toledo):

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todo los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 18 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 8 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 11 de abril, a las veinticuatro horas.

El sábado 2 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 15 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 16 de agosto, a las cero horas, hasta el miércoles 17 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 30 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 11 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de diciembre, a las cero horas, hasta el lunes 26 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El sábado 31 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 22 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 24 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 3 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 15 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 26 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 28 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 30 de octubre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

Provincia de Zaragoza

En los tramos de autovía, durante todo el año.

ANEXO II

Restricciones Genéricas						
Todos los sábados del año						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630	Montgat	675	Malgrat	17,00 - 22,00	Ambos sentidos
C-246	21	Costa de Garraf	34	Sitges	9,00 - 22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos del año						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	578	Martorell	601	Quatre Camins	9,00 - 22,00	Ambos sentidos
N-II	630	Montgat	675	Malgrat	9,00 - 22,00	Ambos sentidos
N-340	1226	L'Ordal	1244	Quatre Camins	9,00 - 22,00	Ambos sentidos
C-246	21	Costa de Garraf	34	Sitges	9,00 - 22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-323	197	Motril	144	Granada	17,00-23,00	Sentido Granada
C-253	1,6	A-7 salida 9(Masanet)	52	Palamós	12,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueros	42	Roses	12,00-24,00	Ambos sentidos
GE-682	13	Lloret de Mar	3	Limite Provincias Barcelona - Girona	12,00-24,00	Ambos sentidos

RESTRICCIONES POR FECHAS

Miércoles 30 de Marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	18	Las Rozas	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	32	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid

Miércoles 30 de Marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	16,00-22,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	16,00-22,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 31 de Marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	14,00-22,00	Salida Barcelona
A-6	18	Las Rozas	47	Salida 2 Guadarrama	8,00 - 13,00	Salida Madrid
A-7	138	Mollet	193	Vilafranca	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-I	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	32	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	601	Quatre Camins	578	Martorell	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	07,00-14,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00 - 12,00	Salida Madrid
N-VI	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	07,00-14,00	Salida Valencia
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca	14,00-22,00	Salida Barcelona
M-501	0	Alcorcon	55	San Martin Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Viernes 1 de Abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	6,00-14,00	Salida Barcelona
A-7	138	Mollet	193	Vilafranca	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-II	601	Quatre Camins	578	Martorell	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca	6,00-14,00	Salida Barcelona

Domingo 3 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Lunes 4 de Abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	194	Montblac	232	Enlace con A-7	10,00-24,00	Entrada Barcelona
A-2	15	El Papiol	0	Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	283	Area servicio de L'Hospitalet	207	Limite Provincias Tarragona- Barcelona	10,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	207	Limite Provincias Tarragona- Barcelona	162,5	El Papiol	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	444	Limite Provincias Lleida - Huesca	529	Limite Provincias Lleida - Barcelona	10,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	529	Limite Provincias Lleida - Barcelona	601	Quatre Camins	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-III	225,6	Minglanilla	276,1	Requena	13,00-23,00	Entrada Valencia
N-152	9	Montcada i Reixach	20	Parets (acceso A-17)	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	13,00-23,00	Entrada Valencia
N-340	1130,6	Miami Playa	1201	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	10,00-24,00	Entrada Barcelona
N-340	1201	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	1254	Hospitalet Llobregat	11,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	62,3	Enlace con N-340	51	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	10,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	51	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	21	Costa de Garraf	10,00-22,00	Entrada Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9(Masanet)	52	Palamós	12,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 2 de Mayo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Lunes 23 de Mayo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
C-253	1,6	A-7 salida 9(Masanet)	52	Palamós	12,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 23 de Julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 24 de Julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	00,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	00,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 25 de Julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	00,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	00,00-24,00	Ambos sentidos
M-501	55	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Domingo 31 de Julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Lunes 1 de Agosto						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	18	Las Rozas	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	32	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid

Lunes 1 de Agosto						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcon	55	San Martin Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 15 de Agosto						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martin Valdeiglesias	0	Alcorcon	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 28 de Octubre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	16,00-22,00	Salida Valencia

Martes 1 de noviembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	225,6	Minglanilla	276,1	Requena	16,00-22,00	Entrada a Valencia
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martin Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 2 de Diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	18	Las Rozas	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	32	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	16,00-22,00	Salida Valencia
N-VI	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 3 de Diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	18	Las Rozas	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	32	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	7,00-13,00	Salida Valencia
N-VI	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Domingo 11 de Diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	79,4	Villacastín	18	Las Rozas	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	32	San Agustín Guadalix	9,1	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	225,6	Minglanilla	276,1	Requena	14,00-23,00	Entrada Valencia
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	16,00-22,00	Entrada Valencia
M-501	55	S. Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

ANEXO III

Mercancías peligrosas

Materias exentas de la prohibición establecida en esta Resolución

Mercancías	Condiciones del transporte
<p>a) De modo permanente, sin necesidad de ser solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gases licuados de uso doméstico, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores. -Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico. -Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios cuando se acredite que se transportan a dichos centros. 	<p>Embotellado en los recipientes homologados y siempre que la colocación reúna las condiciones previstas en la Orden del Ministerio de Industria de 30 de octubre de 1970.</p> <p>Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) para cada producto.</p> <p>Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) para cada producto.</p>
<p>b) Solicitando y justificando la exención:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales. -Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios. -Transporte de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos cuando inevitablemente hayan de circular las fechas objeto de prohibición. -Material de pirotecnia para el que no exista en las localidades de destino almacenamiento autorizado. -Otras materias que, por circunstancias de emergencia, se considere indispensable sean transportadas. 	<p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las que les sean impuestas en la autorización.</p> <p>Las que les sean impuestas en la autorización.</p>